

CONSTANCIA:

A partir de hoy 12 de Abril de 2021, a las 8:00 de la mañana, le empieza a correr el término de tres (3) días a las partes, para que se pronuncien sobre la liquidación Adicional de costas efectuadas por el despacho.

Vence el término: El 14 de Abril de 2021, a las 6:00 de la tarde.


JORGE ALBERTO TREJOS
Secretario ad-hoc

CONSTANCIA:

Ayer 14 de Abril de 2021, a las 6:00 de la tarde, venció el término de tres (3) días concedido a las partes para que se pronunciaran sobre la liquidación adicional de costas que antecede.

Estas no hicieron ningún pronunciamiento.

15 de Abril de 2021


JORGE ALBERTO TREJOS
Secretario ad-hoc

A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, para que se sirva conocer y disponer lo que en derecho corresponda.

19 de Abril de 2021



JORGE ALBERTO TREJOS
Secretario ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Diecinueve de Abril de dos mil
veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, SE APRUEBA la liquidación adicional de costas efectuada por este despacho, dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., en contra del señor CESAR AUGUSTO BUENO, al no haber sido objetada.

NOTIFÍQUESE:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 031
Hoy: 20 de Abril de 2021
Secretario: Jorge